



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° **341**

San Isidro, 09 AGO 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 255 de fecha 17 de junio de 2022, se encargó al señor **JULIO ALEJANDRO LLANOS CHUJANDAMA**, el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo de la Municipalidad de San Isidro;

Que, resulta necesario dejar sin efecto la encargatura dispuesta mediante la Resolución de Alcaldía N° 255 de fecha 17 de junio de 2022;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 10 de agosto de 2022, la encargatura del señor **JULIO ALEJANDRO LLANOS CHUJANDAMA**, respecto de las funciones de **GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO** de la Municipalidad de San Isidro.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Gestión de Personas y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde